

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2017-00672

Previo a tener en cuenta las manifestaciones hechas por la abogada ROSA ADELAIDA BUSTOS CABARCAS se le requiere por el término de tres (3) días a efecto de que aporte prueba de cada una de las actuaciones en las que refiere ejerce la calidad de Curadora. Para los anteriores menesteres secretaría remita un ejemplar de este proveído a la abogada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 3 de marzo de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e38c4f86598094d54cd092f9157d5300d16091627e9cca42b396aea7e59b1d82**

Documento generado en 02/03/2023 09:40:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>